Cajicá, 31 de diciembre de 2025

Señores
ALFA CORP SAS
NIT. 901.366.021-4
Rep. Legal, Pedro Manuel Parra Segura
Correo: alfacorpsas@gmail.com

Asunto: Solicitud técnica por novedades de embalaje, integridad física y ausencia de soportes técnicos de la implementación deportiva – Contrato de Suministro SU-220-2025.

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento de la ejecución contractual, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Suministro SU-220-2025, cuyo objeto corresponde "SU-220-2025 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA.", y actuando en calidad de Supervisor, me permito comunicar lo siguiente:

1. Fundamento contractual
La presente solicitud se fundamenta en:

- El objeto contractual, orientado al suministro de bienes que cumplan condiciones técnicas adecuadas para uso institucional.
- Las obligaciones del contratista, en cuanto a suministrar bienes conformes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

2. Antecedentes de la revisión técnica
En el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato SU-220-2025, se adelantó una revisión técnica preliminar de los bienes relacionados en la Oferta Económica y en el Anexo 01, con el propósito de verificar, de manera inicial y previa a la recepción definitiva, su conformidad frente a las condiciones mínimas exigibles para su recibo, almacenamiento, uso y destinación institucional.

Para tal efecto, la revisión se desarrolló con base en criterios técnicos orientados a evaluar la idoneidad de los bienes suministrados, particularmente en lo relacionado con el uso institucional intensivo, la seguridad de los usuarios, la durabilidad y vida útil esperada, así como la trazabilidad y el control de calidad, entendidos como parámetros necesarios para establecer su conformidad técnica, funcional y documental.

En ese contexto, dicha revisión preliminar permitió identificar observaciones relevantes que podían incidir en la procedencia de la recepción técnica definitiva, las cuales se desarrollan en el numeral siguiente.

3. Resultado de la verificación técnica al arribo del envío y previo a la recepción definitiva.

Como resultado de la verificación técnica y de integridad realizada al momento del arribo del envío, entregado por la empresa transportadora por cuenta de ALFA CORP S.A.S., y previo a la recepción definitiva, se identificó que siete (7) ítems de implementación deportiva no cumplían con las características de embalaje y seguridad, los cuales se discriminan a continuación:

1. Ítem 6 – Tablero de baloncesto en acrílico: El elemento fue recibido con fisura estructural y fractura visible en una de sus esquinas, afectando de manera directa la integridad mecánica del acrílico, su seguridad de uso y su aptitud funcional; en consecuencia, no es procedente su aceptación en almacén.
2. Ítem 7 – Tablero de baloncesto en fibra de vidrio: El tablero presenta golpes en los cantos, delaminación superficial y deformación en su plano estructural, condiciones que comprometen su resistencia, estabilidad y vida útil, razón por la cual se rechaza técnicamente su recibo.
3. Ítem 112 – Samsung Galaxy Tab S9 FE 10.9" Wifi 8GB 256GB: El equipo llegó con afectación visible en pantalla y empaque con evidencia de impacto durante el transporte, situación que impide garantizar su estado operativo, conformidad técnica y recepción a satisfacción; por tanto, no se acepta en almacén.
4. Ítem 115 – Rampa Boccia Rhino: El producto evidencia fractura y/o deformación en componentes estructurales de policarbonato y soportes, novedad que altera la alineación, precisión y condiciones seguras de funcionamiento del elemento, motivo por el cual debe rechazarse su ingreso.
5. Ítem 117 – Handcycle: El equipo fue recibido con golpes en la estructura, desalineación en el rin y afectación de componentes mecánicos, comprometiendo su operatividad, seguridad de uso y conformidad técnica, por lo que no procede su aceptación en almacén.
6. Ítem 118 – Frame Running: El elemento presenta deformación estructural y desajuste en el sistema de dirección y/o rodamiento, afectaciones que comprometen su estabilidad, seguridad del usuario y funcionalidad general; en tal sentido, se determina rechazo en el proceso de recibido.
7. Ítem 75 – Antena para malla en fibra de vidrio par 12MA13: El producto llegó con fractura y astillamiento en la fibra de vidrio, perdiendo integridad física, resistencia estructural y condiciones reglamentarias de uso, razón suficiente para no aceptar su ingreso a almacén.

Los elementos anteriormente señalados presentan inconsistencias materiales y documentales asociadas al estado del embalaje, la insuficiencia del empaque de protección y la falta de soportes técnicos de verificación, lo que impide acreditar de manera objetiva su conformidad técnica, su integridad funcional y su aptitud para el uso institucional intensivo, el almacenamiento seguro y la durabilidad exigida.

En consecuencia, la supervisión dejó constancia de las observaciones formuladas durante la inspección física inicial del envío, al evidenciarse novedades asociadas al transporte, manipulación, embalaje y entrega bajo custodia y responsabilidad del contratista, así como la ausencia de soportes técnicos indispensables para verificar la conformidad de los bienes. Dichas situaciones afectan la trazabilidad, impiden una validación técnica objetiva al momento del recibido y comprometen la procedencia de su aceptación en almacén. Entre las principales novedades identificadas se encuentran las siguientes:

1. Daños visibles en el embalaje, tales como cajas golpeadas, deformadas, rasgadas o con señales de aplastamiento, condiciones que comprometen la integridad física del contenido y generan incertidumbre sobre el estado real de los bienes transportados.
2. Embalajes húmedos o con evidencia de exposición a humedad, con afectación estructural del cartón o de los materiales de protección, circunstancia que incrementa el riesgo de deterioro, contaminación o pérdida de funcionalidad de los elementos contenidos.
3. Empaques inadecuados, insuficientes o técnicamente no idóneos, que no garantizan la protección mínima requerida para la correcta manipulación, estiba, movilización y transporte de los bienes, especialmente tratándose de elementos sensibles, técnicos o susceptibles de daño.
4. Ausencia de documentación técnica verificable al momento de la entrega, situación que impide validar de manera objetiva la conformidad técnica, funcional y de calidad de los bienes suministrados. En particular, se evidenció la falta de los siguientes soportes:
 4.1. Fichas técnicas oficiales del fabricante.
 4.2. Información verificable sobre vida útil estimada, cobertura de garantía y condiciones técnicas aplicables.
 4.3. Manuales de uso, instalación, operación, mantenimiento y almacenamiento, según la naturaleza del bien.
 4.4. Registros o certificados de calibración de las básculas, cuando ello resulte aplicable conforme a la especificación técnica del elemento.

En atención a las condiciones anteriormente descritas y con el fin de salvaguardar la integridad de los bienes y la adecuada gestión del inventario institucional, se determinó no efectuar el ingreso de los ítems observados al Almacén de Insdeportes Cajicá, hasta tanto se realice la subsanación de las inconsistencias identificadas y se alleguen los soportes técnicos correspondientes.

4. Solicitud al contratista

4.1 En atención a las inconsistencias informadas anteriormente, se solicita a ALFA CORP S.A.S. en su calidad de contratista adelantar las acciones necesarias para la subsanación de las novedades detectadas que permita verificar de manera objetiva la conformidad de los ítems observados con las condiciones.

Cordialmente,

Duván Alejandro López Calderón
Supervisor contrato SU-220-2025
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

INSDEPORTES
CAJICÁ